

TÉRMINOS DE REFERENCIA

LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A
CONSULTOR/A PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL
PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL
POSTGRADO EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN
TÉCNICA PARTE DEL PROGRAMA EFTP 2017-2021
DE VVOB ECUADOR”

LICITACIÓN CON PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACIÓN
(NOTIFICACIÓN ABIERTA)

FECHA DE LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas tienen que haber sido enviadas al correo electrónico a maribel.jarrin@vvob.org antes de las 24h00 del 2 de mayo de 2021.

A. DISPOSICIONES GENERALES

Título del puesto: Consultor/a para la sistematización del proceso de diseño del postgrado en pedagogía de la educación técnica

Ubicación: Sedes de las maestrías (Ambato, Azogues, Esmeraldas, Manta, Quito y Santo Domingo) y/o teletrabajo.

Marco de tiempo: 60 días

A1. ORGANIZACIÓN DE LICITACIÓN

1. Esta contratación se ofrece por parte de la VVOB - *education for development* del Reino de Bélgica, con RUC N° 1791745175001 representada en el Ecuador por **Caroline Decombel**, denominada Country Programmes Manager.
2. Responsable del seguimiento de esta contratación es **Maribel Jarrín**, maribel.jarrin@vvob.org, **asesora educativa** de VVOB en Ecuador. Dirección: Calle Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República, en Quito

A2. DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN

A2.1 CONTEXTO: PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL (EFTP)

- VVOB dispone de un Acuerdo Básico de Cooperación Técnica con Ecuador, firmado entre el Gobierno de la República del Ecuador y VVOB en 1991. Este acuerdo se ha renovado cinco veces, la última el 2 de agosto 2016, con una vigencia de 5 años. Este acuerdo de cooperación otorga a VVOB un marco general de funcionamiento, dentro del cual se inscribe el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional para la Implementación del Programa Plurianual de "Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico-Profesional 2017-2021" suscrito entre el Ministerio de Educación del Ecuador y VVOB.
- El Programa de Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) 2017-2021, apoya la implementación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural LOEI, que en su artículo 43 dispone, entre otras cosas: "(El Bachillerato General Unificado) tiene como propósito brindar a las personas una formación general y una preparación interdisciplinaria que las guíe para la elaboración de proyectos de vida y para integrarse a la sociedad como seres humanos responsables, críticos y solidarios. Desarrolla en los estudiantes y las estudiantes capacidades permanentes de aprendizaje, y competencias ciudadanas y los prepara para el trabajo, el emprendimiento, y para el acceso a la educación superior".

- El Marco Lógico del Programa EFTP 2017-2021 está compuesto por tres resultados, divididos en un total de ocho subresultados. El énfasis del Programa EFTP está en el desarrollo profesional de los equipos docentes y directivos de los colegios técnicos, con el fin de que los procesos de aprendizaje de sus estudiantes les permitan alcanzar las competencias técnicas y genéricas necesarias para aumentar sus oportunidades de acceso a un empleo digno. Una de las estrategias del Programa EFTP se enfocó en el apoyo al diseño de un programa de postgrado en pedagogía en educación técnica en universidades de la zona de intervención, teniendo en cuenta que, un gran porcentaje de docentes no tienen formación formal en educación y que resultó en la aprobación de esta oferta en seis universidades del país (Pontificia Universidad Católica de Ambato, Pontificia Universidad Católica de Esmeraldas, Pontificia Universidad Católica de Santo Domingo, Pontificia Universidad Católica de Quito, Universidad Nacional de Educación y Universidad Técnica de Manabí).
- Se trata de una experiencia innovadora, ya que partió desde un análisis territorial de necesidades de los actores de la educación técnica y desde la iniciativa de la sociedad civil, que necesita ser visibilizada, comunicada y evaluada en sus resultados, razón por la cual VVOB procederá a la contratación de servicios profesionales de un/a consultor/a para realizar la sistematización de este proceso.

A2.2 OBJETIVOS DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es sistematizar los procesos de diseño y de implementación del postgrado en pedagogía de la educación técnica a través de la recolección de información de fuentes primarias y secundarias disponibles dando como resultado un informe que relate la experiencia, los logros y las principales lecciones aprendidas.

A2.3 PRODUCTOS POR DESARROLLAR

Los productos que se espera recibir son:

1. Documento que incluya el plan de trabajo con la metodología y la definición de una primera versión de los instrumentos de recolección de información (Entrevistas, grupos focales, encuestas y/u otros) desagregada por los actores a los que se planifica acceder.
2. Informe de las entrevistas (o de los instrumentos aplicados) a los coordinadores de las maestrías/especialización y a actores clave del proceso (Subsecretaria de Desarrollo Profesional Educativo, Programme Manager, Technical Advisors, docentes y alumnos/as).

3. Base de datos que almacene información de los y las alumnos de las maestrías e incluya al menos el número de estudiantes por cohorte, género, institución educativa en la que laboran y que permita conocer el alcance de esta oferta de formación.
4. Informe de análisis de la información levantada.
5. Informe final de sistematización de la experiencia que al menos incluya los siguientes apartados:
 - a. Antecedentes
 - b. Descripción de la cronología del proceso
 - i. Identificación de la necesidad
 - ii. Conformación grupo de actores
 - iii. Diseño de currículo
 - iv. Trámites en el Consejo de Educación Superior (CES)
 - v. Implementación en cada institución
 - c. Resultados
 - d. Lecciones aprendidas
 - e. Conclusiones
6. Documento resumen de la experiencia máximo dos hojas (Briefing), que sirva para publicitar y difundir el proceso.

A2.4 METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el desarrollo de las actividades antes descritas, el/la profesional trabajará directamente con las asesoras educativas encargadas del proceso y con los y las coordinadores/as del posgrado.

El/la profesional mantendrá una continua comunicación con el equipo técnico y asistirá a las reuniones programadas para reportar los avances periódicamente.

A3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Esta es una licitación de servicios abierta con acuerdo de confidencialidad. El precio para esta contratación es de \$4.000,00 (Cuatro mil 00/100) incluido el IVA.

B. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS Y DE CALIDAD

B1. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS

La/os profesionales que apliquen a esta licitación deberán presentar sus hojas de vida, sus propuestas técnica y económica y una certificación oficial de su RUC, pues el pago se hará mediante facturación.

B2. REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA

Para garantizar el alcance de los objetivos planteados de la presente consultoría, se establece el siguiente perfil para la persona natural que desee participar:

- Profesional de tercer nivel en Ciencias Sociales.
- Experiencia en desarrollo de metodologías de investigación y recolección de información de al menos 5 años.
- Excelentes habilidades de redacción.
- Cualidades de responsabilidad, agilidad y eficiencia en el desempeño de funciones y asignación de tareas.
- Capacidad de trabajo a presión y en equipo.
- Orientación a resultados.

C. PROPUESTAS

VVOB invita a la/os profesionales a presentar propuestas que contengan su hoja de vida especificando las condiciones del perfil profesional antes descrito, la certificación de su RUC y sus propuestas técnica y económica al correo electrónico: maribel.jarrin@vvob.org

D. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROPUESTAS

La fecha límite para el envío es el 2 de mayo 2021 a las 24:00.

E. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN

E1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de evaluación de las propuestas son los siguientes:

- Hoja de vida y experiencia comprobable (incluir textos redactados y/o artículos publicados): 30%
- Propuesta metodológica: 50%
- Propuesta económica: 20%

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es de 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

G. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La/el profesional comprometida/o a prestar sus servicios profesionales para la elaboración de lo solicitado en este documento, reportará los avances del plan de trabajo y productos a la asesora educativa responsable de VVOB.

H. MÉTODO DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera:

- 10 % del valor del contrato a la entrega a satisfacción del producto 1 (descrito en la sección A2.3)
- 40 % del valor del contrato a la entrega a satisfacción de los productos 2, 3 y 4 (descritos en la sección A2.3)
- 40% del valor del contrato a la entrega a satisfacción del producto 5 (descrito en la sección A2.3)
- 10% del valor del contrato a la entrega a satisfacción del producto 6 (descrito en la sección A2.3)

El pago se realizará previa la entrega de los productos planificados y su respectiva aprobación por parte de VVOB y será efectuado sobre la base de facturas dirigidas al Poder Adjudicatario.

Las facturas serán firmadas y fechadas y se presentarán por la cuota respectiva según el plan de pago mencionado anteriormente en USD (dólares americanos).

I. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE TÍTULO

Durante el contrato la/el profesional se compromete a permitir a VVOB el acceso libre e inmediato a todos los documentos, ya fueran escritos, impresos, en forma electrónica o magnética y/o cualquier otro medio, que estuvieran en su poder y que contuvieran información referente a la tarea.

A la terminación del contrato la/el profesional entregará a VVOB de forma inmediata y por iniciativa propia todos los documentos, ya fueran escritos, impresos, en forma electrónica o magnética, que estuvieran en su poder y que contuvieran información referente a la tarea.

La/el profesional se compromete, tanto durante la ejecución del contrato como tras su terminación, a guardar confidencialidad frente a terceros sobre toda la información relacionada con VVOB y el Ministerio de Educación de Ecuador, la cual el/la profesional pudiera haber obtenido durante este contrato o que le

hubiera sido comunicado al/la profesional y no utilizarla para su provecho propio o para el de terceros.

Los productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de VVOB por lo que, bajo ningún concepto, ninguno de los productos desarrollados será entregados a personas no autorizadas por VVOB. Los productos entregados deben tener el logo de VVOB.

J. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para información adicional contactar a:

Maribel Jarrín, Asesora Educativa VVOB en Ecuador
Teléfono: +593 992701710
Correo electrónico: maribel.jarrin@vob.org

ANEXO 1: MODELO DE PROPUESTA

LICITACIÓN: PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A CONSULTOR/A PARA LA SISTEMATIZACIÓN DEL PROCESO DE DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL POSTGRADO EN PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA PARTE DEL PROGRAMA EFTP 2017-2021 DE VVOB ECUADOR

Consultor:

 (NOMBRE COMPLETO, RAZÓN SOCIAL, FORMA JURÍDICA)

Domiciliado en:

 (CALLE) (CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD) (PAÍS)
--

N° de RUC¹:

(ADJUNTAR COPIA DEL RUC)

El Departamento de Finanzas del **Poder adjudicatario** hará transferencias bancarias a la cuenta bancaria siguiente:

IBAN:	BIC:
-------	------

Anexos

Propuesta operativa, que contiene:

- Hoja de vida de consultor/a en la que se explicita su experiencia relevante relacionada a las actividades y productos del objeto de la consultoría.
- Lista de las más relevantes y más recientes publicaciones e investigaciones y/o los links en los que se puede descargar los documentos desarrollados por el consultor (Adjuntar al menos un documento de su autoría).
- Propuesta técnica en la que se explique su plan de trabajo y el enfoque que pretende aplicar a la consultoría para cumplir con las actividades y los

¹ Si el oferante es extranjero tiene que mencionar su número de registro tributario y presentar una copia adjunta del documento que lo respalda.

productos detallados. El plan de trabajo deberá considerar un cronograma, que tome en cuenta los períodos de entrega.

- Presupuesto detallado por sus servicios de acuerdo con el formato anexo (Anexo 3)
- Declaración de honor de no aplicación de ninguno de los criterios de exclusión (Anexo 2).

(CALLE)
(TELÉFONO)
(CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD)
(PAÍS)

Y declara haber leído y aprobado el Pliego Especial de Condiciones (bases)

Hecho:

En

Fecha

El ofertante:

(NOMBRE)
(FUNCIÓN)
(INSTITUCIÓN)
(SELLO)
(FIRMA)

APROBADO,

(CÓDIGO POSTAL, ZONA, CIUDAD)

IDENTIDAD DE LA PERSONA CALIFICADA PARA APROBAR LA OFERTA

FUNCIÓN DE LA PERSONA CALIFICADA PARA APROBAR LA OFERTA

ANEXO 2: CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Yo,..... con cédula.....

Declara:

Haber leído los criterios de exclusión descritos a continuación,
Que ninguno de los criterios de exclusión descritos a continuación aplica para mí,

Primer criterio de exclusión

No.1. Los ofertantes belgas que empleen a personal sujeto a la Ley de 27 de junio 1969, y la revisión del Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1944 sobre la seguridad social de los trabajadores, deben haber cumplido con sus obligaciones con la Oficina Nacional de la Seguridad Social. El ofertante se considerará que ha cumplido con estas obligaciones si se comprueba que, a más tardar el día antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas, que:

- 1º. Todas las declaraciones requeridas han sido transmitidas a la Oficina Nacional de la Seguridad Social, incluidas las relativas a las del penúltimo trimestre antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas
- 2º. Que el ofertante no tiene más de €2 500 euros de valor de contribuciones de seguridad social pendientes en relación con las declaraciones descritas en el párrafo anterior, a menos que un plan de pago de dichos atrasos se haya obtenido al cual el ofertante está estrictamente adherido

Sin embargo, si las cuotas pendientes de la seguridad social son más de €2 500 euros, el ofertante se considerará que ha de cumplir sus obligaciones si prueba, antes de la decisión de asignar el contrato, que a más tardar, el día antes de la fecha en la que las ofertas tengan que ser recibidas por el poder adjudicatario, como se describe en la Sección 4, No. 1 y 2, de 1 a 8 ° y 10 ° de la Ley o por una empresa pública, como se describe en la Sección 26 de la misma Ley, que tiene uno o varios cobros financieros que estén libres de cualquier compromiso a terceros y son iguales, dentro de €2 500 euros, a la suma de sus cuotas atrasadas a la seguridad social de contribución.

No.2. A más tardar el día antes del último día en que se puede recibir ofertas, los ofertantes extranjeros deberán:

- 1º. Haber cumplido las obligaciones relativas al pago de las contribuciones de seguridad social de acuerdo con las disposiciones legales del país donde estén establecidas

2º. Cumplir con los requisitos del No.1, si emplean a personal sujeto a la Ley de 27 de junio 1969 la revisión del Decreto-Ley de 28 de diciembre de 1944 en la seguridad social de los trabajadores

No.3. En cualquier etapa del procedimiento, el poder adjudicatario podrá solicitar información, por cualquier medio que considere apropiado, en la situación a todos los ofertantes sobre el pago de las contribuciones de seguridad social.

Segundo criterio de exclusión

Serán excluidos del procedimiento de adjudicación:

El ofertante que sea declarado culpable de:

- 1º. De formar parte de una organización delictiva como se describe en el artículo 324 del Código Penal
- 2º. El soborno como se describe en el artículo 246 del Código Penal
- 3º. El fraude tal como se describe en el artículo 1 del acuerdo sobre la protección de los intereses financieros de la comunidad, aprobado por la ley de 17 de febrero de 2002
- 4º. El lavado de dinero como se describe en el artículo 3 de la ley de 11 de enero de 1993 sobre la prevención del abuso del sistema financiero para el lavado de dinero y la financiación del terrorismo.

Con miras a la aplicación de este criterio de exclusión, el poder adjudicatario podrá solicitar la información necesaria a las autoridades nacionales o extranjeras, en el caso de duda acerca de la situación del ofertante.

Tercer criterio de exclusión

El ofertante no puede estar en una de las situaciones siguientes:

- 1º. Estar en un estado de quiebra o liquidación, cesado sus actividades u obtenido un esquema legal de acuerdo o estar en cualquier situación similar resultante de un procedimiento de naturaleza análoga que exista en sus legislaciones y reglamentaciones nacionales
- 2º. Haber expedido una declaración de quiebra, haber puesto en marcha un procedimiento de liquidación o el régimen legal de acuerdo, o tener en curso un procedimiento de la misma naturaleza que exista en sus legislaciones y reglamentaciones nacionales

Cuarto criterio de exclusión

El ofertante no puede ser condenado por un delito que ponga en peligro su integridad profesional.

Quinto criterio de exclusión

El ofertante que puede haber cometido previamente ningún error profesional grave, que fue probado por el poder adjudicatario sobre la base de pruebas suficientes.

Además, el ofertante, mediante la firma de su oferta, se compromete a respetar las normas *establecidas* en los convenios básicos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y, en particular:

- 1º. La prohibición del trabajo forzoso (convenios n º 29 de 1930 sobre el trabajo forzoso u obligatorio, y N º 105 de 1957 sobre la abolición del trabajo forzoso)
- 2º. El derecho de libertad sindical (convenio n º 87 de 1948 sobre la libertad sindical y de derechos sindicales)
- 3º. El derecho de organización y negociación colectiva (convenio n º 96 de 1949 sobre el derecho de organización y negociación colectiva)
- 4º. La prohibición de toda discriminación por la remuneración del trabajo (convenios n º 100 sobre igualdad de remuneración, 1951 y N º 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958)
- 5º. La edad mínima fijada para el trabajo infantil (Convenio N º 138 sobre la edad mínima, 1973), así como la prohibición de las formas más graves del trabajo infantil (Convenio N º 182 sobre las peores formas del trabajo infantil, 1999)

La no observancia de las convenciones antes mencionadas por lo tanto será considerada como falta grave profesional en el sentido del artículo 69, 4 º del Real Decreto de 8 de enero de 1996. Las disposiciones aquí mencionadas no excluyen la aplicación de otras disposiciones del artículo 69 del mencionado Decreto.

Sexto criterio de exclusión

El ofertante deberá haber cumplido todas sus obligaciones con respecto a los impuestos directos e IVA.

Séptimo criterio de exclusión

El ofertante no puede haber hecho declaraciones falsas en la información que haya sido o pueda ser solicitada para esta tarea.

Y, autoriza al poder adjudicatario de verificar la exactitud de esta declaración².

Hecho:

En

Fecha

El ofertante o representante legal:

(NOMBRE)

(FUNCIÓN)

(INSTITUCIÓN)

(SELLO)

(FIRMA)

² La verificación se hará sobre la base de la información y los documentos aportados por el ofertante de la manera más rápida posible y dentro de un período de tiempo determinado por el poder adjudicatario.

ANEXO 3: EJEMPLO DE FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (DEBE SER DETALLADO).

Actividades y/o productos	Criterios y características de la Actividad o Producto ³	Precio sin IVA (USD)	Precio con IVA (USD)	Fecha de entrega	Observaciones
TOTAL					

Comentarios adicionales

³ Esos criterios y características son indicativos para la licitación, pero pueden ser adecuados ligeramente durante la ejecución.



VVOB – education for development

Bourgeois N35-75, entre Teresa de Cepeda y República
170508 Quito
Ecuador

T • +593 2 5108481
C • ecuador@vob.org



VVOB



@VVOBvzw



VVOB en Ecuador